



REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL
UMBRAL**

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E
INTERVENCIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS OPERATIVAS DEL INTRANT.
DESTINADO A MIPYMES MUJER.**

INTRANT-DAF-CD-2025-0022



Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Julio, 2025

CONTENIDO

1. Objetivo y alcance	3
2. Objeto del Procedimiento	3
3. Procedimiento de selección	3
4. Consultas	3
5. Fuente de recursos.....	3
6. Cronograma.....	4
7. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.....	4
8. Especificaciones Técnicas	4
9. Lugar y Tiempo de Entrega	5
10. Documentación contenida en las propuestas.....	5
11. Criterios de Evaluación	6
12. Prohibición de Contratar con el Estado.	9
13. Criterios de Adjudicación.....	9
14. Debida Diligencia.....	9
15. Reclamos, impugnaciones y controversias.	10
16. Condiciones de pago.....	11
17. Vías de Contacto.....	12



1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Compra por Debajo del Umbral** para la **“Contratación servicio de mantenimiento correctivo e intervención eléctrica en áreas operativas del INTRANT. Destinado a Mipymes Mujer”**, con el número de referencia **INTRANT-DAF-CD-2025-0022**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Contratación servicio de mantenimiento correctivo e intervención eléctrica en áreas operativas del INTRANT. Destinado a Mipymes Mujer”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y su Ficha Técnica, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro (clase) **72101507**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**.

3. Procedimiento de selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra por debajo del Umbral** y se realizará mediante etapa única; y la adjudicación será a favor del oferente que presente la propuesta más económica y que cumpla con todo lo requerido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento. Estas deben presentarse a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional: compras@intrans.gob.do

5. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto No. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro de las partidas presupuestarias del año **2025**, que sustentará el pago del servicio adjudicado mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las

condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

6. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación/llamado a participar	Miércoles nueve (09) de julio del 2025
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 02:15 p.m. del Miércoles nueve (09) de julio del 2025. Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intrans.gob.do
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta las 2:22 p.m. del Miércoles nueve (09) de julio del 2025. Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intrans.gob.do
4. Recepción de Propuestas	Hasta las 02:30 p.m. del miércoles nueve (09) de julio del 2025, La Apertura será realizada el mismo día a las 02:40 p.m.
5. Acto de Adjudicación	Miércoles veintitrés (23) de julio del 2025
6. Notificación de Adjudicación	Miércoles treinta (30) de julio del 2025
7. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Concluido el proceso

7. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra por debajo del Umbral implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídico, obligatorio y vinculantes.

8. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar el servicio listado a continuación, conforme a las ficha técnica (anexo 2):

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.	Servicio de mantenimiento correctivo e intervención eléctrica en áreas operativas del INTRANT.	UD	01

Las ofertas presentadas deberán cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

9. Lugar y Tiempo de Entrega

El servicio será prestado en las instalaciones de la Sede Central del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D. N, contenidas en la ficha técnica del proceso (**ver anexo 2**).

El tiempo de entrega de los servicios será de manera inmediata a partir de la emisión y posterior notificación de la orden de servicios.

10. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente podrá presentar los documentos de su oferta técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel en la División de Compras del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana, **en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

Documentación que deberán contener las propuestas:

A) Documentación Legal:

- 1) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual debe contener las actividades económicas siguientes: **rubro 72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Subsanable)**.
- 2) Certificación Mipymes Mujer, vigente.
- 3) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones. (**Subsanable**) **Anexo 1**.
- 4) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (**SNCCP**) y del Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (**INTRANT**), firmada y sellada por el representante de la empresa. (**Subsanable**)

B) Documentación Financiera:

- 1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (**Subsanable**)
- 2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (**Subsanable**).
- 3) Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (**INTRANT**); b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta (**Subsanable**)



C) Documentación Técnica:

- 1) Ficha Técnica del servicio ofertado (Conforme a las Especificaciones técnicas suministradas).
- 2) Carta garantía firmada y sellada de un (01) año en defectos de instalación, materiales o fallas estructurales relacionadas con el servicio a prestar.
- 3) Carta compromiso con lo siguiente:
 - Constar con los equipos de protección personal (EPP) requeridos conforme a las normativas de seguridad industrial (Casco, guantes, botas de seguridad, arnés en trabajos en altura, gafas de protección, ropa, entre otros).
 - El proveedor se responsabiliza de la correcta disposición final de los residuos generados durante la ejecución del servicio, cumpliendo con las normativas ambientales y de higiene establecidas.
 - Realizar los trabajos en horarios previamente coordinados, minimizando el impacto en las operaciones cotidianas del área o recinto.
 - Proveedor garantizará que todo su personal este debidamente capacitado y asegurado, siendo responsable por cualquier accidente o daño causado durante el proceso de ejecución.

D) Oferta Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**, **completado, firmado, sellado y sin alteraciones en el orden de los ítems objeto de este proceso.**

Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario **(SNCC.F.033)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos. En caso de que aplique.

En este sentido, constituye un requisito, incluir en la Oferta Económica "Sobre B", el ITBIS debidamente transparentado, en caso de que aplique, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.**

11. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en el servicio a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".



DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Registro de Proveedor del Estado (RPE).	Debe estar vigente y estar autorizado por el Órgano Rector para comercializar las actividades económicas del presente proceso, a saber: 72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		
2.	Certificación Mipymes Mujer	Certificación Mipymes mujer vigente.		
3.	Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.	Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.		
4.	Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada por el representante de la empresa.	Carta debe estar firmada y sellada por el representante legal.		

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Certificación de la DGII.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
2.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
3.	Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT); b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta (Subsanable)	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal de la empresa o su apoderado especial, a través de la cual se haga constar la Aceptación de las Condiciones de Pago y la Validez de la Oferta.		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Ficha Técnica del servicio ofertado (Especificaciones técnicas).	Oferta Técnica que esté completada, firmada, sellada.		
2.	Carta garantía firmada y sellada de un (01) año en defectos de instalación, materiales o fallas estructurales relacionadas con el servicio a prestar.	Comunicación firmada y sellada por el representante legal o apoderado.		
3.	<p>Carta compromiso con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constar con los equipos de protección personal (EPP) requeridos conforme a las normativas de seguridad industrial (Casco, guantes, botas de seguridad, arnés en trabajos en altura, gafas de protección, ropa, entre otros). • El proveedor se responsabiliza de la correcta disposición final de los residuos generados durante la ejecución del servicio, cumpliendo con las normativas ambientales y de higiene establecidas. • Realizar los trabajos en horarios previamente coordinados, minimizando el impacto en las operaciones cotidianas del área o recinto. • Proveedor garantizará que todo su personal este debidamente capacitado y asegurado, siendo responsable por cualquier accidente o daño causado durante el proceso de ejecución. 	Comunicación firmada y sellada por el representante legal o apoderado.		



OFERTA ECONÓMICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Oferta Económica. (SNCCC.F.033)	Oferta Económica que esté completada, firmada, sellada y sin alteraciones.		

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **DESCALIFICADAS**.

12. Prohibición de Contratar con el Estado.

En virtud de las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales, o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

13. Criterios de Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se efectuará de manera **integral / total** a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado y demás requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente especificaciones técnicas y sea considerada la más conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las Ofertas Técnicas, Económicas y de Recomendación de Adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la División de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

14. Debida Diligencia

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los

oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente inicie un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

16. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a presentación de factura y certificación de recibido conforme. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del **INTRANT, RNC 430-23156-8**.

17. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contactos son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Dirección: calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 2223.

E-mail: mailto:compras@intrans.gob.do

18. Formularios Anexos:

1. Compromiso Ético de Proveedores.
2. Ficha Técnica del servicio ofertado (Especificaciones técnicas).
3. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP).
4. Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
5. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Fin

No hay nada escrito después de esta línea

